



## MODIFICADO 2 ENCARGO DE SERVICIO A LA EMPRESA TRAGSATEC

En virtud del régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), y de acuerdo con la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección General ha decidido encargar a la empresa TRAGSA/ TRAGSATEC la ejecución del servicio cuyos datos se indican a continuación.

<b>Expediente Nº:</b>	MODIFICADO 2 18CAES006		
<b>Título del servicio:</b>	MODIFICADO Nº 2 DEL ENCARGO 18CAES006 A LA SOCIEDAD TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M-P. (TRAGSATEC), PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD EN ESPAÑA.		
<b>Entidad encargada:</b>	Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M-P (TRAGSATEC) NIF: A-79365821		
<b>Presupuesto:</b>	635.543,94 €. No sujeto a IVA.		
<b>Aplicación presupuestaria:</b>	23.08.456B.640		
<b>A anualidades:</b>	2018:	3.179,79 €	
	2019:	83.054,15 €	
	2020:	165.711,82 €	
	2021:	191.799,09 €	
	2022:	191.799,09 €	
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución es de cuarenta y ocho (48) meses a partir de la fecha de la firma de su encargo, 19 de noviembre de 2018,		
<b>Subcontrataciones:</b>	<p>Para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la Instrucción del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 3 de marzo de 2015, el medio propio deberá informar documentalente durante la ejecución, y especialmente en cada una de las certificaciones y liquidación final, si se han realizado colaboraciones con otras entidades. Y en el caso de que se hayan producido, se deberá informar, además, sobre los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes de los trabajos que sean objeto de subcontratación (con su valor en el presupuesto).</li> <li>• Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.</li> <li>• Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación.</li> <li>• Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.</li> </ul> <p>El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de Subcontratación por TRAGSA o su filial TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples.</p> <p>Las posibles subcontrataciones deberán respetar en todo caso el límite del 50 % del presupuesto de la encomienda.</p>		
<b>Director- Coordinador de los trabajos:</b>	Alberto Campos García, Director de Programa de la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.		

En Madrid, firmado electrónicamente,  
La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,  
P.D. Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre de 2018 (29/12/2018)  
El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, D. Ismael Aznar Cano.